

BASES LEGALES DEL CONCURSO "TALENT COLLECTION"

Ravensburger Iberica S.L. (en adelante "el Promotor" o "Ravensburger"), con domicilio social en Calle de Raimundo Fernández Villaverde, 6128003 Madrid (España), NIF: B84485069 organiza el presente concurso, llamado "Talent Collection".

El Concurso está dirigido a todos los consumidores finales mayores de edad residentes o domiciliados en España y que cuenten con conexión a Internet y con una cuenta de correo electrónico válida.

Quedan excluidos de la participación los empleados del promotor así como sus familiares directos, los encargados y todos aquellos que estén relacionados profesionalmente con este concurso.

El presente concurso se lleva a cabo con el objeto de buscar personas talentosas, expertas o aficionadas a la fotografía, que presenten una fotografía suya, como se detalla a continuación, para la confección y comercialización de un puzle de la «Talent Collection 2019» de la empresa promotora.

La organización del concurso es gestionada directamente por Ravensburger, quien se reserva el derecho de decidir sobre cualquier cuestión relacionada con la competición no contemplada en este anuncio.

No es necesaria la compra de productos para la participación en la Promoción.

Es obligación de los participantes conocer y cumplir las presentes bases legales. Se considerará que los participantes en la Promoción aceptan y quedan vinculadas por estas bases legales.

1. Período del concurso

El concurso es válido a partir del 15 de enero de 2019 hasta las 24:00 del 15 de abril de 2019 (en adelante "Periodo de participación"). La selección de los ganadores se llevará a cabo antes del 31 de mayo de 2019.

2. Modalidad de participación

Para participar en este concurso, los usuarios deberán cargar en el sitio web dedicado a la iniciativa una fotografía original tomada por ellos sobre el tema «luz en el paisaje». Se solicitan: *«Fotografías que capturen instantes de luz en el paisaje rural o urbano, fotos diurnas o nocturnas donde la iluminación, natural o artificial, sea el elemento que da vida a la composición. Luces en la ciudad, fenómenos naturales, festivos, eventos culturales y otros momentos en los que la luz no solo resalte los demás elementos, sino que sea la gran protagonista de la fotografía».*

Del 15 de enero al 15 de abril de 2019, los usuarios deberán visitar el sitio web www.ravensburgerpromo.es/talent, registrarse a través del formulario al efecto, aceptar la política de privacidad prevista y cargar la foto con la que desean competir en el concurso. Todas las fotografías válidas serán evaluadas por un jurado, que seleccionará los ganadores del concurso de acuerdo con los criterios establecidos en el punto 6 siguiente.

3. Características de la foto

La fotografía no podrá representar personas. No se permitirán tomas en las que aparezcan menores.

La fotografía deberá respetar los siguientes requisitos técnicos:

- Estar en formato JPG;
- Tener un tamaño máximo de 5 MB.

Se precisa, sin embargo, que el participante deberá disponer de la fotografía en alta resolución, ya que se le solicitará en caso de resultar ganadora. Esa fotografía deberá, por tanto, cumplir los siguientes requisitos:

- Resolución: 300 ppp;
- Dimensiones mínimas: 6000 x 4000 píxeles;
- Dimensiones de impresión: 70 x 50 cm.

Se admitirán fotografías realizadas con cualquier técnica y también las sometidas a tareas de posproducción.

Se excluirán de la participación las fotografías en blanco y negro.

Límites de participación: cada participante podrá participar con una sola fotografía durante todo el período.

El promotor se reserva el derecho, en todo momento, de comprobar la validez de las participaciones, incluida la identidad del participante, la edad, el lugar de residencia y de descalificar a los participantes que hayan infringido las cláusulas de este reglamento o que hayan actuado fraudulentamente.

4. Indicaciones sobre las contribuciones fotográficas

- Las contribuciones enviadas para participar en el concurso no deben contener mensajes profanos, religiosos, raciales, discriminatorios ni violentos, ni hacer referencia a actos sexuales, ataques a personas u organizaciones ni presentar contenido indecente o inapropiado.

- La empresa promotora se reserva el derecho a descalificar completo —antes o después de la publicación— las contribuciones cuyo contenido se considere ofensivo, inapropiado, contrario a la moral pública o al espíritu de la presente iniciativa, así como las contribuciones que violen de algún modo los derechos de terceros al presentar contenido difamatorio, invadir la privacidad o vulnerar los posibles derechos de autor;
- Al enviar el contenido, cada participante asume su propia responsabilidad correspondiente al propio contenido, acepta participar en el concurso y declara y garantiza:
 - que los contenidos enviados son originales y que los mismos no violan los derechos de autor, derechos vinculados ni derechos de marca/secretos industriales/derechos de imagen u otros derechos de explotación comercial, industrial o intelectual de ninguna persona física o jurídica.
 - que ninguna otra persona o entidad tiene ningún derecho, título o interés en la contribución enviada.
 - que el material enviado no presenta ningún contenido ilegal o que sea en modo alguno contrario a la legislación y reglamentación española o del país en que se haya creado la contribución.

Cada autor es civil y penalmente responsable de sus propias obras, eximiendo a la empresa organizadora de toda responsabilidad, incluso frente a cualquier persona retratada en las fotografías. El participante deberá informar a los posibles interesados y obtener el consentimiento para la difusión de la imagen.

El participante es responsable de la fotografía presentada y de todo lo declarado durante el registro. Además, garantiza que las imágenes no afectan a los derechos de terceros, ni a su decoro ni dignidad personal y que, por tanto, para las imágenes que retratan a terceros, el autor ha obtenido el consentimiento necesario para participar en este concurso».

- La contribución solo puede enviarse electrónicamente. No se tendrán en cuenta otros modos de envío. Las contribuciones enviadas no se devolverán.
- Además, las contribuciones enviadas no deben:
 - mostrar personas menores de 18 años
 - mostrar marcas, nombres de empresas ni otras denominaciones protegidas por derechos de autor.
 - infringir la privacidad o integridad de terceros ni mostrar a nadie en situaciones desagradables o vergonzosas.
- Con la participación, cada participante garantiza que mantendrá a la sociedad promotora, así como a sus causahabientes, plenamente indemnes y libres de cualquier consecuencia perjudicial, coste o daño que pueda derivarse del incumplimiento de cualquier cláusula del presente reglamento por parte del participante.

Al enviar el contenido, el participante autoriza al promotor a publicarlo en su propio sitio web o en otro material de comunicación y poner a disposición del público el contenido y los datos relacionados (si lo considera oportuno), incluso después de la fecha de finalización del presente concurso. Los participantes aceptan que no podrán efectuar solicitudes económicas por el posible uso futuro del material enviado.

5. Disposiciones adicionales

Cada participante, como resultado de su participación en el concurso, declara y garantiza ser el único autor de la fotografía candidata, asumiendo así la plena y total responsabilidad, bajo cualquier perfil, sin exclusiones, con respecto a la originalidad y la autoría de la fotografía en sí; liberando, en consecuencia, a la empresa promotora de toda responsabilidad y, por tanto, también de cualquier daño directo o indirecto que pudiera derivarse a terceros, en caso de declaraciones falsas sobre la originalidad y autoría de la contribución enviada.

Más específicamente, al participar en el concurso, cada participante declara y garantiza:

- que la fotografía candidata es original y no infringe los derechos de autor, derechos relacionados ni derechos de marcas/secretos industriales/derechos de imagen ni ningún otro derecho de explotación comercial o industrial e intelectual, sin excepción, de ninguna persona física o jurídica;
- que mantendrá a la empresa promotora, así como a sus causahabientes, completamente indemnes y libres de cualquier consecuencia perjudicial, incluso bajo el perfil de compensación o indemnización, que pueda derivarse de la misma debido al incumplimiento o la falta de veracidad de la declaración y garantía a que se refiere el presente artículo 5.

En particular, el participante defenderá a la empresa promotora y la mantendrá totalmente indemne y libre de todo coste, daño, carga, compensación o indemnización, sin excepción, que esta última, por cualquier razón o título, debiera asumir como resultado de la simple posesión o uso, incluso con fines comerciales, de la contribución y, por lo tanto, también de la vulneración de los derechos de autor, derechos de marcas registradas, derechos de patentes, procedimientos, derechos de invención, de imagen y de cualquier otro derecho, incluso exclusivo, de terceros.

Los contenidos deben estar libres de derechos de autor. La empresa promotora se compromete a respetar y proteger la autoría de todas las fotografías del concurso. No obstante, al enviar su fotografía, el participante autoriza a la empresa promotora (donde se considere oportuno) a publicar gratuitamente la foto presentada a concurso en su propio sitio web o en otros materiales de comunicación, y a para poner a disposición del público el contenido, incluso después de la fecha límite final del presente concurso, sin ninguna limitación temporal o territorial.

6. Selección de los ganadores

Un jurado técnico compuesto por el Puzzle product manager de Italia/España, el Digital manager de Italia/España y el Head of marketing de Italia/España se reunirá en las oficinas de Ravensburger, en la fecha indicada en el punto 1, y evaluará, con su propio juicio y bajo la supervisión de una persona independiente, las fotografías recibidas para seleccionar las que se consideren más merecedoras. La selección se efectuará según los criterios siguientes:

1. Composición general de la fotografía
2. Respeto de todos los parámetros establecidos en las indicaciones
3. Originalidad de la toma
4. Selección paisajista.

Se identificarán 3 ganadores y 10 finalistas. Las fotografías seleccionadas como ganadoras serán utilizadas por la empresa promotora para la fabricación y comercialización de un puzzle. Para más información, ver el siguiente punto 5.

En caso de que ninguna de las candidaturas recibidas se considere merecedora y de interés por el Jurado según lo arriba indicado, no se seleccionará ningún ganador ni se entregará ningún reconocimiento.

Límites para la adjudicación de premios: ningún participante podrá ganar más de un premio.

7. Información sobre los reconocimientos

El reconocimiento consistirá en la realización de la fotografía en formato de puzzle, su producción y la comercialización del puzzle de la «Talent Collection 2019». El puzzle se fabricará en el 2019, se presentará en el catálogo de 2020 y se comercializará a partir de enero de 2020 durante un período mínimo de 2 años, salvo prórroga.

Se otorgarán 3 premios. La contribución será solo en términos de visibilidad, no económica: a modo de reconocimiento, se publicará el nombre del ganador en www.ravensburgerpromo.es/talent y en un boletín electrónico al efecto.

8. Cesión de derechos

Al ganar el presente concurso, los autores ganadores cederán a Ravensburger todos los derechos sin distinción, exclusiva, definitiva y absolutamente, de la explotación económica, incluida la finalidad de producción de puzzles a partir de las fotografías ganadoras, sin límites temporales ni territoriales, con expresa renuncia por parte de los autores ganadores a todas y cada una de las pretensiones económicas frente a la empresa promotora y sus posibles causahabientes.

La empresa promotora, habiendo adquirido de este modo los derechos de las fotografías seleccionadas, podrá, entre otras cosas, efectuar adaptaciones o transformaciones de la fotografía, comercializar el puzzle y aplicar cualquier forma de distribución al público, sin que el autor de la fotografía pueda reclamar ninguna pretensión económica a la empresa promotora y sus posibles causahabientes.

Al enviar su contribución fotográfica, cada autor:

- a) declara considerarse «autor» según la normativa vigente y, como tal, tener derecho a la explotación económica, la reproducción, la modificación, la transcripción y la adaptación de la obra, así como a la cesión a terceros del derecho a utilizar los originales, copias o soportes de las obras, incluso mediante alquiler o préstamo o a título gratuito;
- b) declara, en caso de resultar ganador, que desea ceder a título gratuito el derecho de autor, con referencia expresa a la publicación, difusión y uso en cualquier forma de la fotografía presentada, incluso mediante su reelaboración y combinación con otras obras, por parte de Ravensburger. De ello se deriva que Ravensburger podrá utilizar las imágenes de cualquier forma y en cualquier soporte, en línea y fuera de línea, incluso a través de reelaboraciones de la misma, por tiempo indefinido. Por tanto, reconoce que está prohibido utilizar la fotografía cedida a Ravensburger con fines comerciales.

9. Notificación

Se notificará a los ganadores exclusivamente por correo electrónico dentro de los 15 días siguientes a la fecha de selección.

Para poder recibir el premio, deberán validar la selección y responder al correo electrónico en un plazo de 15 días para enviar:

- La carta de aceptación rellena con sus datos;
- una copia vigente de un documento de identidad;
- la fotografía ganadora en alta resolución, según las características especificadas en el punto 3.

En caso de no responder al correo electrónico de notificación o no enviar la documentación dentro del plazo especificado, el premio no podrá convalidarse y se contactará con un finalista, que deberá respetar los mismos tiempos de aceptación.

La empresa patrocinadora y los terceros designados por la misma no asumen ninguna responsabilidad en caso de que se pierda o retrase el correo electrónico de notificación. Es responsabilidad del ganador asegurarse de que la dirección de correo electrónico indicada durante la fase de participación sea correcta y válida y que su bandeja de entrada esté activa y operativa.

Importante: la recepción de la documentación antes indicada es una condición necesaria para la convalidación del premio: en caso contrario no podrá convalidarse el premio; el Promotor se reserva el derecho a realizar las comprobaciones necesarias para averiguar la regularidad de la participación así como la corrección de los datos indicados por el participante en la fase de registro.

En caso de que los datos comunicados para la convalidación del premio no correspondan a los registrados en la fase de participación, el premio se considerará irregular y no podrá ser convalidado. El promotor se reserva el derecho de descalificar a los participantes o ganadores que hayan infringido una de las cláusulas de este reglamento.

El ganador no puede solicitar ningún reconocimiento alternativo, ni dinero para la publicación y comercialización de un puzle para el cual se haya utilizado la fotografía candidata a participar en el concurso. Sin embargo, en el caso de que el Promotor no pudiera garantizar el reconocimiento prometido, debido a circunstancias imprevisibles o fuera del control del Promotor, este se reserva el derecho de modificar, total o parcialmente, la composición del reconocimiento o de reemplazarlo por otro de valor igual o superior.

Se celebrará un contrato específico entre Ravensburger y los ganadores del concurso con el fin de regular la cesión de los derechos de la fotografía y el proceso de producción del puzle y su comercialización.

10. Privacidad

Información que debe proporcionarse en virtud del art. 13 del Reglamento Europeo 679/2016 (el llamado "GDPR").

Los datos personales recogidos serán tratados prevalentemente de forma electrónica y con instrumentos de análisis estadístico directamente por Ravensburger Italia S.p.A. (Responsable del tratamiento) para permitir la participación en el concurso "Talent Collection" y para todas las actividades vinculadas o instrumentales a la misma. Serán tratados con arreglo a las normas administrativas y de otro tipo, obligatorias en virtud de la ley vigente en nuestro país o en virtud de las directivas de la UE, y se conservarán durante el tiempo que impongan dichas disciplinas.

El facilitar los datos no es obligatorio pero la eventual negativa a hacerlo imposibilita participar en el concurso.

La conservación de los datos para la gestión del presente concurso se limitará al período de realización de sus fases individuales y de conformidad con las imposiciones de la normativa en cuestión. Posteriormente serán anonimizados para la elaboración de estadísticas y los datos identificativos serán destruidos.

El encargado del tratamiento de los datos para el concurso es la sociedad: Publitalia Srl, Via Pierobon 28 - 35010 Limena (PD), Italia. De conformidad con los artículos 15-21 del GDPR, mediante el envío del escrito al titular a dicha dirección postal o al correo electrónico info@ravensburger.de, podrán ejercerse los derechos de consulta, modificación, cancelación y eliminación, limitación del tratamiento de los datos u oposición a su tratamiento por motivos legales o con fines informativos y promocionales. En caso de revocación del consentimiento otorgado, que puede presentarse en cualquier momento, queda entendido que la revocación no perjudica la legalidad del tratamiento basado en el consentimiento previamente manifestado ni en los mecanismos alternativos al consentimiento permitidos por la ley. Cabe señalar asimismo que el interesado tiene derecho a presentar una reclamación a la autoridad de control para hacer valer sus propios derechos. Mediante la comunicación a la dirección postal antes indicada o el envío de un correo electrónico a info@ravensburger.de podrá solicitar la lista completa y actualizada de los responsables del tratamiento. Por último, existe el derecho de solicitar la portabilidad de los datos, es decir recibir los datos propios en formato estructurado, de uso común y legible con los dispositivos electrónicos habituales, para transmitirlos directamente a otro sujeto, titular autónomo del tratamiento, con el fin de que pueda tratarlos dentro de los límites establecidos por la persona interesada.

La política de privacidad completa de Ravensburger está disponible en el siguiente enlace: <https://www.ravensburger.org/es/start/declaración-de-protección-de-datos/index.html>

11. Disposiciones finales

- La información sobre cómo participar en la promoción es la descrita en las presentes bases legales. La participación en la promoción implica la aceptación de las mismas.
- Ravensburger no se hace responsable de cualquier daño, gasto o pérdida (directa / indirecta y / o) de cualquier participante o ganador como resultado de la participación en este concurso o después del uso del premio ganado, junto con la responsabilidad del promotor en caso de muerte o lesión como resultado de su negligencia.
- RAVENSBURGER no se hace responsable de cualquier problema de error técnico o humano que pueda afectar a la correcta participación en la promoción.
- Cualquier decisión del promotor en relación con cualquier aspecto de esta promoción significa definitiva y no se llevará a cabo ninguna correspondencia al respecto.
- El promotor se reserva el derecho de modificar, suspender o anular un elemento de un premio si, en circunstancias que van más allá de su control, ese premio ya no estuviera disponible. El promotor no se hace responsable ante los ganadores, en el caso de que el premio no estuviera disponible o fuera modificado o cancelado por cualquier motivo. En caso de circunstancias

imprevistas, RAVENSBURGER se reserva el derecho de sustituir el premio en su totalidad o en parte de ella con una alternativa de igual o mayor valor.

- RAVENSBURGER no asume ninguna responsabilidad por acciones o servicios prestados por terceros.
- RAVENSBURGER no asume ninguna responsabilidad en el caso de la ocurrencia de un acto, omisión, evento o circunstancia más allá del control razonable de RAVENSBURGER y que impide que al organizador cumplir con sus obligaciones de conformidad con las bases legales o que suponga un retraso en el desempeño del mismo.
- Cuando hay circunstancias que dificulten el buen desarrollo de la promoción o que se impida la promoción se lleva a cabo como se había prometido, por cualquier razón más allá del control razonable de RAVENSBURGER, por ejemplo en caso de guerra, actos de terrorismo, emergencia, desastre natural (u otro), las infecciones debidas a virus informativos, gusanos informáticos, el acceso no autorizado al software, dificultades técnicas o cualquier otra cuestión que afecte a la seguridad, la integridad o el buen desarrollo de la promoción, el Promotor se reserva el derecho, a su sola discreción y en la medida máxima permitida por la ley (a) descalificar a cualquier participante o (b) de acuerdo con las instrucciones de la autoridad competente, de modificar, suspender, cancelar o cancelar la presente promoción.
- RAVENSBURGER se reserva el derecho de comprobar la validez de las participaciones y de descalificar a cualquier participante o ganador que haya intentado alterar la mecánica de participación. El Promotor también se reserva el derecho de descalificar a cualquier persona cuya participación no esté en conformidad con las disposiciones del presente Reglamento, y / o haya llevado a cabo cualquier acción que pueda alterar el curso normal de la promoción. Si esto sucede, RAVENSBURGER se reserva el derecho a exigir la indemnización por daños y perjuicios.
- Las presentes bases legales se encuentran disponibles en la web promocional, accesible desde www.ravensburgerpromo.es/talent

Este concurso se regula de acuerdo con la legislación española.